

33584 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondientes al mes de noviembre de 1986:

- Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior 8,97 por 100.
- Tipo de interés medio de la Deuda Pública, con amortización entre 3 y 6 años, emitida en el semestre anterior 9,67 por 100.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

33585 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Marfriomarín, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la ocupación de parcela de 7.618 metros cuadrados, con destino a la construcción de un almacén frigorífico e instalaciones complementarias exteriores, en la zona portuaria de Marín. Expediente 27-C-23.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de noviembre de 1986, una autorización a «Marfriomarín, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Plazo: Treinta años.

Destino: Construcción de un almacén frigorífico e instalaciones complementarias exteriores en la zona portuaria de Marín.

Canon: 180 pesetas/metro cuadrado/año por la superficie ocupada por la báscula y edificio, y 180 pesetas/metro/año por cada tubería de toma de agua salada y de conducción eléctrica exterior al edificio.

Superficie: 7.618 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

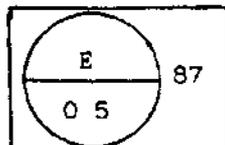
Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

33586 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado», al laboratorio de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de «Habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima». La marca de la verificación primitiva asignada a este laboratorio, es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», puede verificar contadores eléctricos monofásicos y trifásicos de clase 2.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Luis Muntadas, número 5, de Cornellá (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos: a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología, cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio.

- Estación de ensayo polifásica:

Marca «Siemens».

Modelo: SD 24 L.

Números: 9907 y 9835.

- Estación de ensayo monofásica:

Marca «Siemens».

Modelo: NZQ 1860.

Números: 3495 y 3546.

- Estación de ensayo polifásica:

Marca «Siemens».

Modelo: NZQ 2000.

Número: 3496.

Aprobados por la Resolución de 5 de diciembre de 1986 del Centro Español de Metrología.

b) El método de verificación primitiva a utilizar será el establecido por el Centro Español de Metrología, de acuerdo con las instalaciones propias de la Entidad. Los ensayos a realizar serán los estipulados en el Real Decreto 874/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio designados al efecto ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Subdirector general, por autorización, José Luis Flores-Calderón Álvarez.

33587 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vial del Norte, número 5, Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la CEI, referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC, cuyo precio máximo de venta al público será de 75.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere